

LIBERTAD Y REFERÉNDUM*

R. P. Dr. Cornelio Fabro

Presentamos este artículo del P. Cornelio Fabro escrito en 1974, que nos ofrece la valiente y viril llamada de atención ante la claudicación a la que se intentó someter al pueblo italiano en el referéndum abrogativo de la ley de divorcio (12 de mayo de 1974). La clarividente refutación de las principales objeciones y fundamentación de la postura verdaderamente humana tienen una actualidad única en nuestra Patria, en la presente lucha por impedir su desintegración social y cultural.

Quizás se podría decir, incluso mejor, libertad del referéndum y referéndum de la libertad. En efecto, desde no hace muchos días que la maquina del referéndum abrogativo de la ley Baslini-Fortuna promovida por los representantes de los partidos liberales y socialistas se ha movido y ha quedado fijada la fecha de la consulta popular y la gente ha quedado confundida y casi no entiende más nada. Tales y tantas son las recriminaciones, las distinciones, las cautelas, las rémoras que llueven de cualquier parte, incluso de sectores católicos, y más aún, eclesiásticos, como para hacer sobrevenir la sospecha de que los italianos están perdiendo la brújula por una tempestad en un vaso de agua. También esto es una broma de gusto bastante discutible y un signo de evidente ligereza, al cual puede llevar la sociedad del bienestar, es una forma de comodidad y de debilidad que lleva a inflar lo irreal y a dar cuerpo a las sombras para difundir el equívoco y confundir las ideas a la gente simple, la cual sintiendo tantas tonteras de nombres altisonantes se atemoriza y se confunde. Es éste un empuje ilícito, incluso poco limpio, que no hace honor a quien como Ricardo III se pone a golpear y a hacer batir todos los tambores solamente para crear confusión con un caos. Por el contrario se trata, hablo siempre del próximo referéndum, es decir de aquel sí que los ciudadanos contrarios a la ley liberal y socialista (ioh, incluso Herodes y Pilatos antes enemigos se volvieron amigos y se encontraron de acuerdo

* Publicado en "Momenti dello spirito", I, Assisi 1982, 100-105.

DIALOGO

cuando se trataba de mandar a Cristo a la muerte!) el voto del próximo 12 de mayo. Justamente, el sí de su convicción moral.

Y se trata aquí de un equívoco que es necesario disipar inmediatamente. El equívoco, mas aún, el sofisma, de cambiar las cartas sobre la mesa. ¿Cuál es en efecto el objeto y el objetivo preciso, si se gusta hablar así, del referéndum? Precisamente éste: el de responder a la siguiente pregunta: ¿quieres que la ley liberal socialista del divorcio, a puertas abiertas, como es la de Baslini-Fortuna, arrancada al Senado con apenas tres votos de mayoría sea abrogada sí o no? Es un problema para los que votan el 12 de mayo de naturaleza directamente existencial, es decir, que apela a la libertad del individuo a su participación directa en la vida comunidad nacional desde el fondo de la propia concepción sobre la dignidad del hombre no es problema jurídico-político ni siquiera religioso, tanto menos exclusivamente cristiano. En la consulta de las urnas para el referéndum está en juego la libertad radical que compete a cada uno por su dignidad de hombre. En efecto, yo puedo en conciencia preguntarme sobre la abrogación porque la juzgo indigna e injusta no tanto y no solamente por la concesión del divorcio que ella de hecho contiene sino además por el modo como lo actúa; y el modo puede no gustarme, incluso si fuese indiferente en materia religiosa, y aun ateo. De ninguna manera hay que decir que los ateos en el plano existencial, es conocida la polémica de Beil, no se preocupen de la limpieza moral. Ahora el modo de actuar el divorcio en la ley indicada se encuentra entre los peores que se puede pensar, baste decir que ella puede fácilmente premiar al cónyuge culpable que puede pedir unilateralmente la separación, solazarse durante cinco años con una o más amantes, hacer sufrir sádicamente al consorte legítimo y a los hijos, y obtener automáticamente el divorcio con todas las garantías de la ley. Una ley por tanto de la cual puede decirse que ha sido no tanto propuesta e impuesta por desprecio y acumulación o resentimiento anticlerical, como se ha afirmado, sino por repetición y vulgaridad de inconciencia moral que desacraliza y ridiculiza la unión matrimonial, es decir, la primera y fundamental forma de amistad que el hombre realiza al nivel más íntimo de comunión afectiva y efectiva para la conservación de la especie y dignidad de su naturaleza social. Por tanto y que quede bien claro, la religión aquí tiene relación y no tiene relación, entra y no entra. Tiene relación, obviamente para el creyente, es

decir, para aquel que profesa la fe y acepta el dogma y la moral cristiana: él sabe que el matrimonio es un sacramento que aumenta la gracia santificante y confiere a los cónyuges una gracia especial de estado para el mutuo amor y el compartir y para la educación de los hijos. Pero en un sentido más fundamental se debe admitir que para refutar el divorcio como lo presenta la ley Baslini-Fortuna basta un poquito de sentido ético fundamental sobre la dignidad de la persona humana y del respeto que se debe a la persona ajena. Y está también el aspecto ético en cuanto que la fidelidad matrimonial en el entero eje espacio-temporal de la existencia tiene la forma de un deber trascendente, como es aquel ordenado al bien de la especie. Toda ley por tanto que tiende a introducir el divorcio, sea como fuere de que el divorcio se entienda en su sentido de separación arbitraria y en un trasfondo hedonista, es una ley intrínsecamente mala justamente porque ataca la esencia de la ley de la institución matrimonial, y por tanto no procede de la recta razón ni está ordenada al bien común. En consecuencia, aquellos que la han hecho, los individuos y partidos que la han aprobado dándole forma jurídica, han ido contra la ley no escrita de la que habla la inocente Antígona. Así los que en los diversos escalones de la escala legislativa luego la han legitimado ciertamente que no han favorecido el bien común según la razón. Se ha hablado de ley permisiva pero la expresión es infeliz y ambigua. Todo acto está calificado por el objeto: si el divorcio, sobre todo tal cual ha sido presentado en Italia (es esta la forma que ha sido expuesta al juicio de los electores), si el divorcio es deshonesto intrínsecamente y lesivo a la dignidad humana, y esto está fuera de duda, toda persona honesta por la coherencia al bien común y al bien propio debe dar un sí enorme y claro respecto a la abrogación. La honestidad es un deber de todos creyentes o no creyentes y la indisolubilidad del matrimonio como *opus* y como *onus naturae* es también un deber al nivel de la ley natural, por lo tanto para cada uno como para todos.

Es por lo tanto un sofisma, un engaño, una trampa puesta frente al hombre común presentar la ida a las urnas del 12 de mayo como un problema típicamente político o típicamente religioso. Por el contrario, es un problema simplemente humano, donde el ciudadano solo con su conciencia de hombre de bien y solo delante de Dios, para decirlo con Kirkegaard, si es un creyente, tendrá también *usque tandem* la oportunidad

DIALOGO

de juzgar la moralidad de lo obrado por sus delegados en el poder legislativo. Problema moral ciertamente, pero a nivel existencial, es decir, en el ámbito legítimo y concedido justamente por la ley del ejercicio de la propia libertad en aquel núcleo y momento íntimo de la estructura de la persona y del sentido de su dignidad. ¿Nada más que decir? Sí, nada más que decir en referencia al aspecto principal de la cuestión. Quien quisiese insistir en complicar las cartas, en hacer una cortina de humo para invocar quién sabe que apocalipsis en la vida pública y privada por la posible aprobación de la ley Baslini-Fortuna es consciente que está embrollando la madeja, que está confundiendo aquello que de por sí es claro y que debe ser hecho a la luz del sol.

Los divorcistas liberales y marxistas al unísono, con amenazas y adulaciones rodean ahora por todos los modos posibles a los católicos prometen ventajas a troche y moche agitando el fantasma de fracturas, de reminiscencias, de integralismos confesionales, y así sucesivamente. Por el contrario, nada de todo esto, sino solamente un acto de confianza que la ley concede al hombre por la estima que tiene de su libertad y que lo arranca al menos por una vez a la gris condición de decidir siempre por delegación de otros.

Ahora bien, el ciudadano tiene finalmente la aventura de encontrarse en un cara a cara consigo mismo a juzgar y decidir el bien común. Entonces no se comprende (o quizás se comprende demasiado) porqué estos divorcistas en estos últimos días han quedado impactados por la Notificación del Consejo Permanente de los Obispos italianos del 21 de febrero pasado que ha recordado a sus fieles su deber de decir sí a la abrogación para defender la indisolubilidad del matrimonio proclamada expresamente por Cristo, y tutelar y promover la seriedad de la vida y la dignidad de la familia. Gritan hablando de una intrusión indebida. Pero ¿por qué? Quizás porque la notificación despierta y suscita en cuantos instrumentalizan al cristianismo con finalidad de carrera, porque turba a aquellos que en otros tiempos, como dice San Agustín, encontraron refugio en la sombra de la Iglesia de Cristo de la cual ahora se avergüenzan blasfemando el Nombre de Dios (*De civitate Dei*, I, cap I).

Otro sofisma que ha sido desparrramado en todas las salsas y que está impresionando a no pocos católicos es que pidiendo la abrogación de

LIBERTAD Y REFERÉNDUM

la ley Baslini-Fortuna yo coarto la libertad de los otros, me mezclo en el ejercicio de sus derechos, pretendo imponer una moral basada en principios que ellos pueden no compartir, etc., etc. ¡Nada de esto es real! Esto es un sofisma, una *petitio principis*, es decir, un poner el carro delante de los bueyes. Si la fidelidad matrimonial y la indisolubilidad conyugal son, y lo son para toda persona de bien, un deber de naturaleza, como lo es el no asesinar, el no robar, el no levantar falso testimonio, si yo lo defiendo no hago otra cosa que contrastar al mal y al empuje hacia el mal y promover el bien de todos.

El sofisma de los propagandistas divorcistas y de los católicos laicos y eclesiásticos filo-divorcistas tiene o pretende tener una motivación más sutil que es en sustancia una extensión de la precedente. Se dice y se expresa así: todo hombre es libre y es necesario dejarlo libre para administrar la propia libertad. Ciertamente la libertad es el bien supremo del hombre, más que la inteligencia y la cultura. Pero desde que este mundo es mundo y desde que el hombre ha dejado el estado de fiera donde reinaba la violencia y la Venus ambigua, la libertad tiene por fundamento la razón. Remitir al hombre al respeto a la razón, ayudarlo a actuar a aquello que es objetivamente un bien y ayudarlo a huir de lo que es objetivamente malo, es hacer del deber no sólo un peso común a todos sino también el punto ideal de encuentro de hombres que quieren vivir con dignidad y en la intercambiable estima en una sociedad sin privilegios, es decir, auténticamente democrática. La libertad que pretende tal sofisma, y se dice que esto ronda también en no pocos ambientes eclesiásticos y religiosos, es la libertad subjetiva, es decir, aquella que permite al hombre hacer el bien y el mal, la libertad como posibilidad radical, en la jerga filosófica. Ciertamente por prejuicio o por corrupción del corazón el hombre puede desobedecer a la razón y muchos de nosotros lo hemos hecho y quizás lo hagamos frecuentemente: pero esto no es un título de honor, por esto no somos aprobables y cuando uno incide sobre el bien común y lo arruina toca a la ley buena impedirlo y a todos los hombres empeñarse en abolir la ley mala que permite el mal, es decir, el daño al bien común.

Si se quiere traer a colación la situación política y social italiana, todos la conocemos en nuestros días: es por tanto un motivo mayor para despertar la conciencia ética del ciudadano y pedir la abrogación de la ley.

DIALOGO

Las temidas repercusiones del referéndum si se llegase (como personalmente me auguro por el bien de mis semejantes) a la abrogación, no podrán ser más que positivas: ante todo de parte de la base electoral hacia los legisladores para comportarse con mayor seriedad y dignidad, con mayor respeto para la dignidad de los otros.

Auspiciar que la consulta se de en un clima de confrontación civil es una cosa obvia y recomendarlo es algo superfluo si no fuesen justamente los partidos divorcistas (y no desde hoy sino desde hace meses y años) quienes gritan con todas su fuerzas y atizan el fuego, es decir, el humo y tocan en todas partes las trompetas y mas aún, las campanas a muerto de la democracia, de la cual pretenden ser los únicas legítimas Vestales. La realidad es que ellos tienen todo el interés de confundir las ideas a la pobre gente [...]. Pero que en esta confusión estén católicos, eclesiásticos, y aún prelados, y tomen parte, parece casi increíble si lamentablemente no fuese cierto; sin embargo, es un signo de los tiempos que las fortalezas de Israel incluso los centinelas comienzan a desertar. Para el católico, para el creyente e incluso para el simple hombre de bien de cualquier fe o convicción sobre el más allá, pero que esté preocupado solamente de vivir con dignidad de hombre el mas acá, no puede haber duda: sí a la abrogación sin sobreentender ningún tipo de cosas extrañas. Aquí no hay lugar para la retórica de ningún género porque estamos en los límites supremos de la dignidad humana.

Y el último cartucho es: "... la mayor parte de las naciones civiles ha introducido el divorcio". Pero si el divorcio (como la ley natural escrita en el corazón del hombre, enseña exige) es en sí y por sí un mal para el núcleo primario que es la familia, aquellas naciones con la ley del divorcio han ascendido sino que más bien no han descendido en la escala de los valores de la civilización.

El criterio del bien y del mal moral no depende de la opinión sino del imperativo de la dignidad y de la lucha contra el egoísmo de la cual es una de las formas más injustas y, sobre todo en la fórmula Baslini-Fortuna, más vulgares.

El 12 de mayo cada uno hará, y deberá, hacer la propia elección, que es la elección e indicación del criterio moral de la propia vida.

LIBERTAD Y REFERÉNDUM

Tiene ciertamente una decisiva importancia el sí a la abrogación de una ley que cualquier hombre de bien debe condenar y rechazar. Pero tiene más importancia aún que el hombre de bien se encuentre de acuerdo con su conciencia que da testimonio de la justicia y verdad. No se trata de “hacer las cuentas” ni políticas, ni religiosas, ni de los demócratas cristianos y ni siquiera de los cristianos, sino que ante todo se trata de hacer las cuentas con Dios, para quien cree; consigo mismo, con el pudor y la dignidad del propio yo para quien no cree. Es un acto excelso de limpieza y dignidad moral en una palabra.

Y dejemos de lado los periódicos y los parlamentarios divorcistas y a los laicos y pseudo-cristianos que le hacen coro, para que no nos intenten más confundir.